

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



OFICIO: CUAIP/027/2017

FECHA: 20/04/2017

ASUNTO: El que se indica

RR: 134/2017-PII

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 20 DE ABRIL DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de la información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, relativo al RR/134/2017-PII, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

**“CUAL ES LA PERCEPCION MENSUAL DE CADA UNO DE LOS COORDINADORES, INCLUYENDO SUELDOS, BONOS Y/O COMPENSACIONES Y OTROS.”**

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

**PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 50, 67, 129, 130, 132, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud de acceso vía INFOMEX, signado por Christian Rodríguez, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible por ser información de carácter publica misma que se anexa a continuación.

**SEGUNDO.** - En virtud de que Christian Rodríguez, solicito recibir la información y notificación vía INFOMEX, se tiene por designado el mismo de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 fracción II del Reglamento de la Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene para que en el término de TRES DIAS HABILES contados a partir de la fecha en que reciba este

acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto "sistema infomex", envíe el acuse de recibo correspondiente.

**TERCERO.** - Se le hace saber al solicitante que en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, la información otorgada fue proporcionada por cada una de las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área de Administración de este Ayuntamiento.

**CUARTO.**- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**QUINTO:** Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en tomo momento a sus determinaciones.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 20 días del mes de abril del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -

**LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



Dirección de Administración

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Emiliano Zapata, Tabasco A 19 De Abril Del 2017  
Oficio Núm. Dá/180/2017

LIC. JOSÉ RAMÓN SOLANA PEÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.

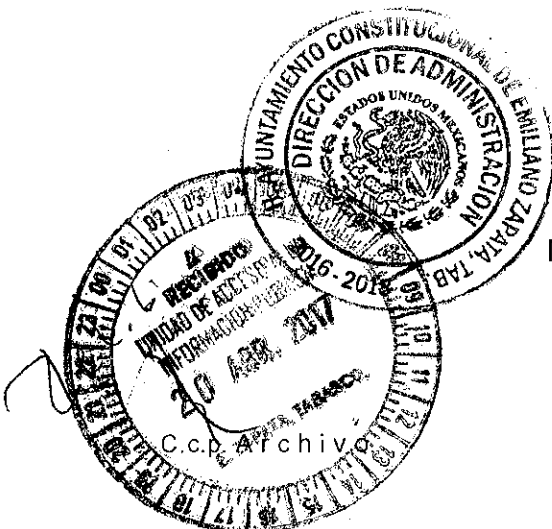
En atención a su oficio CUAIP/044/2017 de fecha 28 de marzo del presente año, cual es la percepción mensual total de cada uno de los coordinadores, incluyendo sueldos, bonos y/o compensaciones y otros. Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo de revisión 134/2017-P.II.

Le envié la información proporcionando las percepciones mensual total de los coordinadores que laboran en este ayuntamiento.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
M.A.E. María Teresa Arcos Luna  
Directora De Administración



Categoría	Sueldo al personal de confianza	Recibos por contrato y honorarios	Sueldos al personal eventual	Compensaciones	Canasta Alimenticia	Total Percepciones Mensuales
Coordinador	\$ 13,946.10	\$ -	\$ -	\$ 2,280.42	\$ 424.08	\$ 16,650.60
Coordinador	\$ 21,138.60	\$ -	\$ -	\$ 6,886.56	\$ 424.08	\$ 28,449.24
Coordinador	\$ -	\$ -	\$ 16,263.90	\$ 5,261.64	\$ -	\$ 21,525.54
Coordinador	\$ 13,946.10	\$ -	\$ -	\$ 12,615.92	\$ 424.08	\$ 26,986.10
Coordinador	\$ -	\$ -	\$ 8,956.50	\$ 10,358.46	\$ -	\$ 19,314.96
Coordinador	\$ -	\$ 16,410.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,410.90
Coordinador	\$ 13,946.10	\$ -	\$ -	\$ 12,615.92	\$ 424.08	\$ 26,986.10
Coordinador	\$ 8,967.90	\$ -	\$ -	\$ 7,846.00	\$ 424.08	\$ 17,237.98
Coordinador	\$ 13,946.10	\$ -	\$ -	\$ 12,615.92	\$ 424.08	\$ 26,986.10
Coordinador	\$ -	\$ 16,677.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,677.60
Coordinador	\$ -	\$ 14,450.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,450.10
Coordinador	\$ -	\$ -	\$ 8,956.50	\$ 10,358.46	\$ -	\$ 19,314.96
Coordinador	\$ 26,325.90	\$ -	\$ -	\$ 13,704.60	\$ 424.08	\$ 40,454.58
Coordinador	\$ -	\$ -	\$ 10,169.40	\$ 9,194.46	\$ -	\$ 19,363.86
Coordinador	\$ 6,914.70	\$ -	\$ -	\$ 18,216.82	\$ 424.08	\$ 25,555.60
Coordinador	\$ 13,946.10	\$ -	\$ -	\$ 12,615.92	\$ 424.08	\$ 26,986.10
Coordinador	\$ 21,138.60	\$ -	\$ -	\$ 20,735.60	\$ 424.08	\$ 42,298.28
Coordinador	\$ -	\$ 11,685.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,685.00
Coordinador	\$ -	\$ -	\$ 6,713.40	\$ 17,697.82	\$ -	\$ 24,411.22
Coordinador	\$ -	\$ 16,771.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,771.50
Coordinador	\$ -	\$ 11,685.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,685.00
Coordinador	\$ -	\$ 11,685.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,685.00
Coordinador	\$ -	\$ 14,228.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,228.10
Coordinador	\$ -	\$ 14,228.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,228.40
Coordinador	\$ -	\$ 14,228.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,228.70
Coordinador	\$ 21,138.60	\$ -	\$ -	\$ 6,886.56	\$ 424.08	\$ 28,449.24



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXIANOS"



DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.  
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA  
N° DE OFICIO: CUAIP/044/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 28 DE MARZO DE 2017.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
PRESENTE:

Por medio del presente me permito solicitarle informe con carácter de urgente "¿Cuál es la percepción mensual total de cada uno de los coordinadores incluyendo sueldo, bonos y/o compensaciones y otros?" (sic). Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo del Recurso de Revisión 134/2017-P.II. Haciendo hincapié que deberá proporcionar el total mensual de las percepciones recibidas por los Coordinadores del Ayuntamiento, del uno de enero al 23 de octubre de 2016. La información que entregue, deberá coincidir con la estructura orgánica que se encuentra difundida en el Portal de Transparencia. Para mayor ilustración anexo copia de la resolución

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE  
  
LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C.C.P.- Archivo

RS000226/16